

FORMACIÓN DE LA CONCIENCIA ELECTORAL COMO PRESUPUESTO PARA FORTALECER LA DEMOCRACIA PERUANA

María Ysabel Barrantes Becerra

INTRODUCCIÓN

El problema que aqueja la democracia actual es de larga data. Ante este, pensadores y filósofos han expuesto sus teorías. Desde muchos años antes de la era Cristiana, Platón, en sus diálogos de la obra *La República* (publicada originalmente en el año 370 a. C.), realiza una crítica a los sistemas políticos de su época. El filósofo argumenta que la democracia, tal como viene propuesta, es una ficción imposible de aplicar en una sociedad, porque no todos los ciudadanos tienen cualidades para gobernar. Por ello, propone una estructura del Estado que privilegie la educación de cada integrante de la sociedad. Para Platón, será la educación quien se encargue de desarrollar en cada ciudadano sus virtudes y talentos, que lo ubicará en la posición social para la cual se encuentra mejor preparado. Además, según la propuesta del mundo ideal, en una sociedad deben existir los artesanos, los guerreros y los filósofos. Estos últimos tendrán el encargo de gobernar, porque han alcanzado el nivel máximo del conocimiento, correspondiéndoles aplicar la justicia y la verdad, y buscando siempre el bien común de la sociedad.

«Pretendemos identificar los factores que contribuyen al crecimiento inversamente proporcional entre el derecho electoral y el sistema democrático»

Entonces, debemos señalar que la búsqueda del bien común al parecer es muy difícil de lograr, porque son escasos los hombres dotados de gran solidez mental, la cual los blindaría de no sucumbir como prisioneros del poder. Más bien, el común de los hombres se envilece y sufre una transformación de su esquema mental al verse dominado por el poder. Se convierte en esclavo de sus propias ambiciones. Es la fatalidad de caer en los dominios del control por el poder. Ni las mentes más brillantes se encuentran exentas, ni siquiera los filósofos están libres de sucumbir ante la tentación de sentir el placer que viene dado al lograr el poder. Por tal razón, solo aquellos con una profunda convicción ética, moral y con criterio humano podrán liberarse del control del poder. El único freno capaz de enfrentar tal disparidad creada por el poder es la educación del pueblo. Así, se debe preparar las mentes desde las escuelas, a fin de que puedan discernir y cumplir su rol con criterio democrático, ya sea que la persona actúe como gobernante o como gobernado. En ese sentido, debemos discrepar con el filósofo Platón cuando señala que no todos tienen cualidades para gobernar, pues creemos

que la apertura al «llamado de la patria» es para todos, aunque debemos superar previamente los limitantes que vienen impuestos por la escasa educación, la falta de valores y el compromiso del bien común.

Por tanto, en el presente ensayo, pretendemos identificar los factores que contribuyen al crecimiento inversamente proporcional entre el derecho electoral y el sistema democrático. Así, propondremos una solución sustentada en factores educativos, la cual trae como corolario la formación de una conciencia democrática en las futuras generaciones. Es decir, se aboga por una política educativa del Estado, que constituye una variable importante para contribuir a sentar bases sólidas para el fortalecimiento de la democracia y, asimismo, permitir ejercer un derecho electoral con plena garantía de las prácticas democráticas.

ARGUMENTACIÓN

Charles Louis de Secondat, barón de Montesquieu, en su obra cumbre *El espíritu de las leyes*, realiza un análisis del poder en cada Estado, en el que sostuvo: «Para fundar un gobierno es preciso combinar las fuerzas, ordenarlas, templarlas, ponerlas en acción; darle por así decirlo un contrapeso, un lastre, que las equilibre para poder resistir unas a otras» (2010, p. 44). Con este postulado desarrolló su teoría del principio de la división de los poderes del Estado –recogida por muchas legislaciones, incluida la nuestra– que adopta un modelo de gobierno presidencial basado en un Estado de derecho, con el fin de mantener la estabilidad del poder político y evitar el abuso del poder, para lo cual se propuso cuotas de poder distribuidas,

como garantía que ningún gobernante ostente el poder absoluto y, en consecuencia, prime la ley por encima de cualquier hombre.

La propuesta de Montesquieu está plasmada en nuestra Constitución Política de 1993, que reconoce al Perú como «una república democrática, social, independiente y soberana, con un gobierno unitario, representativo y descentralizado, con separación de poderes» (García Toma, 2005, p. 687), cuyas autoridades son elegidas por decisión del pueblo. Estas reciben, a través de la legitimidad de su triunfo electoral, la confianza de ejercer el gobierno y el control de las instituciones públicas. En este proceso de elegir y ser elegidos, participan masivamente los ciudadanos. Es un acto reconocido por gobiernos con orientación democrática, como el nuestro. Así, para que la democracia sea ejercida por todos los ciudadanos debe fundamentarse en principios como la tolerancia, la autonomía, la libertad, la participación y la representatividad. Estos valores constituyen la base de la gobernabilidad y el respeto, que son propios de un Estado de derecho; al mismo tiempo, en paralelo, para regular los procesos políticos y democráticos, surge el derecho electoral, constituido como un catálogo de normas y principios esenciales para garantizar el ejercicio democrático.

Actualmente, el derecho electoral peruano es el único dedicado a legislar temas en materia electoral; además, como disciplina jurídica ha alcanzado un avanzado progreso de estructuración y sistematización de su normatividad. Por su especialización, va camino a su aspiración máxima: lograr su autonomía frente a otras ramas del derecho. Al respecto,

es conveniente citar lo manifestado por Dieter Nohlen y Daniel Sabsay, quienes señalan:

Como se puede ver, nuestra postura no se funda en el deseo de crear artificialmente un campo autónomo del mundo jurídico. Se trata de aprehender, por medio de criterios lógicos, adecuados al campo del comportamiento humano que se pretende regular, las reglas jurídicas que de él nacen. Nuestra disciplina tiene sustantividad propia; es independiente porque se funda en principios, métodos y tiene un objeto que le es propio. Los fenómenos de derecho público que incluye requieren de definiciones particulares que sólo pueden darse mediante reglas que le sean propias. Ellas hacen al procedimiento, al sistema de garantías, a la autoridad de aplicación, entre muchos otros elementos que poseen una especificidad particular, pero debemos tener en cuenta que el derecho electoral encuentra su razón de ser indiscutiblemente ligado al aspecto democrático, porque este constituye su objeto de estudio. (2007, p. 31)

El *Diccionario de la Real Academia Española* define democracia como una doctrina política favorable a la intervención del pueblo en el gobierno, con el predominio del pueblo en el gobierno político (RAE, 2014). En nuestro país, se advierte una dificultad

en los ciudadanos para comprender la concepción de esta institución y, aún más, su funcionamiento. La mayoría de personas no se involucra en el ejercicio democrático de su ciudadanía, porque consideran que no guarda ninguna relación con sus vidas cotidianas. Así, reducen su «participación obligatoria» a la etapa final del proceso electoral: al momento de emitir su voto. Luego del resultado electoral, el ciudadano regresa a su rutina habitual, convencido de que año tras año, gobierno tras gobierno, las promesas del antes candidato y ahora gobernante serán olvidadas. Esto conlleva a que el ciudadano no experimenta ninguna mejora en su estatus de vida.

Entonces, nos enfrentamos a una realidad de la democracia peruana, que a la fecha no se ha logrado superar. Las cuestiones de gobernabilidad y democracia son consideradas ajenas por la población y no motivan a la gran mayoría de ciudadanos a integrarse voluntariamente en la vida política; además, participar como elector, en un proceso de elecciones, es considerado una obligación y no un derecho. Por otro lado, encontramos un reducido sector de la ciudadanía que se autodenomina la clase política¹, que se encuentra constituido por los candidatos que participan en los comicios electorales. En cada nueva elección, estos consiguen ocupar un cargo en el gobierno de nuestro país; asimismo, solo velan por sus intereses, hacen *lobbies* para modificar las leyes a su antojo y conveniencia. Esta nueva minoría dominante constituye el lado oscuro de la democracia en

1. Este término proviene de la conceptualización desarrollada por Gaetano Mosca (1992), quien reconocía la existencia de una clase dirigente o élite política que predomina sobre toda una sociedad.

nuestro país, porque, si bien fueron elegidos a través de un proceso electoral transparente, cuando obtienen el poder van a utilizar todos los mecanismos que la misma democracia les brinda para actuar en contra de ella, intentando y logrando no pocas veces asfixiarla y debilitarla. De tal modo, la democracia, con sus fines y propósitos, se convierte en un simple ideal, lejana a lo que es en la realidad actual. Frente a la actuación real de los que la controlan, los políticos de hoy, quienes con su afán de poder y riqueza están destruyendo el país y sus instituciones, no se proponen realizar mejoras en ningún aspecto de la realidad social. Dicho contexto les beneficia, es decir, necesitan preservar el estado de caos para seguir enquistados en el gobierno. Para ello, despliegan todo su ingenio en mantener a la población en condiciones de ignorancia y sin poder satisfacer sus necesidades elementales. Esta clase política es enemiga de la nación y su objetivo no es el progreso del país, sino más bien reprimir las conductas de los ciudadanos que intenten frenar sus excesos. Como resultado, la democracia ha perdido el rol más importante que le fue encomendado: defender libertades y derechos de los ciudadanos. Observamos que no hay intenciones políticas de mejorar los niveles educativos, de brindar una educación de calidad, por lo que son lamentables los resultados que nos proclaman penúltimos a nivel de América Latina. Los factores anteriormente mencionados traen como consecuencia el desconocimiento por parte de la

población de los procesos electorales. Un gran porcentaje de ciudadanos acuden a emitir su voto por evitar las multas. La deslegitimación de los gobernantes evidencia una crisis de gobernabilidad, que demuestra una falta de relación de crecimiento directo entre el derecho electoral y la democracia.

La realidad de nuestro país nos permite advertir que mientras el derecho electoral se robustece para cumplir su fin de regular actos que derivan de la vida en democracia, el progreso de la democracia es muy lento. Así, debemos señalar que, en el Perú, el derecho electoral –a pesar de haberse consolidado como disciplina jurídica– no ha alcanzado un óptimo nivel de aplicación, porque se enfrenta con gran dificultad al imperfecto ejercicio

de los principios y derechos democráticos por parte de los ciudadanos peruanos. Esto se debe a que un alto porcentaje de nuestra población carece de los conocimientos elementales sobre asuntos públicos y políticos. Por tal razón, la contribución del derecho electoral al fortalecimiento

de la democracia será débil, mientras no se logre superar esta brecha. Ambas variables, derecho electoral y democracia, no podrán avanzar al mismo ritmo, por lo que cumplir sus objetivos será cada vez una realidad más lejana.

Ahora bien, queda por esbozar algunos aspectos de la problemática por los que el derecho electoral peruano,

«La deslegitimación de los gobernantes evidencia una crisis de gobernabilidad, que demuestra una falta de relación de crecimiento directo entre el derecho electoral y la democracia»

a pesar del marco jurídico que actualmente ha logrado desarrollar, encuentra limitantes al momento de su aplicación en el terreno democrático. Para ello corresponde analizar el grado de correlación entre el derecho electoral y la democracia. Al respecto, Nholen y Sabsay afirman:

Tiene razón Manuel Aragón cuando enfatiza la estrecha relación entre derecho electoral y democracia, y cuando establece, como su finalidad, la pervivencia y consolidación de la democracia como criterio que inspira las soluciones técnicas del derecho electoral. Teniendo en cuenta el momento actual de América Latina, así como la necesidad de promover la idea democrática en la región, el catedrático español va más lejos al conectar abierta y unívocamente, en un plano normativo, el derecho electoral con el principio democrático. (2007, p. 38)

Consideramos que para lograr cambios en el ámbito del derecho electoral y democrático de nuestra sociedad, el crecimiento de ambas disciplinas debe ser homogéneo, por lo que debemos procurar una regulación jurídica electoral con contenidos, principios, normas y reglas capaces de regular un proceso democrático. Pero, del mismo modo, no podemos descuidar las bases que sustentan todo el sistema democrático, pues reconocemos que el éxito de la disciplina jurídica como derecho electoral viene reflejado en la garantía del conocimiento que posee el ciudadano de lo que significa vivir en democracia, es decir, del significado que tiene lo señalado en la «ley

de leyes» cuando afirma que vivimos en una república democrática, social, independiente y soberana.

Además, concordamos con lo expresado por Manuel Aragón, citado en Nholen y Sabsay (2007), quien manifiesta: «el derecho electoral es un instrumento de garantía de la democracia, esto es, una técnica jurídica mediante la cual se pretende asegurar la certeza en el otorgamiento de la representación popular» (p. 33). A la luz de lo que estamos analizando, pretendemos ir más allá de lo señalado por este pensador, pues consideramos que solo se evidenciará la garantía de tan ansiada democracia, si esta se logra internalizar en el subconsciente del ciudadano. De lo contrario, será una ley para beneficio de unos pocos y no para todos. La población mayoritaria no la ejercerá por desconocimiento, porque no está involucrada con los intereses públicos y políticos del país. Dicho de otro modo, el ciudadano no ha logrado internalizar los principios y fundamentos democráticos. Así, la frase «el poder del pueblo y para el pueblo» es inútil cuando se ignora la estructura del Estado y su funcionamiento político. Por tal razón, el grado de democracia en el Perú es muy incipiente, y la causa principal de este atraso se relaciona –a nuestro parecer– con una mínima labor educativa en materia democrática y de gobernabilidad.

Para lograr el propósito de obtener una participación democrática activa y vigente que no solo se evidencie durante los procesos electorales, necesitamos que el germen de la democracia empiece a echar raíces en los futuros ciudadanos a partir de las escuelas. Por ende, es preciso formar

la conciencia democrática del ser humano desde sus primeros años, lo que implica que la persona durante su formación escolar desarrolle competencias que incluyan la adquisición de conocimientos cívicos y políticos. Cabe señalar que durante las etapas tempranas de la vida humana se producen los aprendizajes, lo que ha sido sustentado por las diferentes teorías del aprendizaje, dedicadas a explicar el proceso de enseñanza-aprendizaje. Según Schunk (2012), los estudios en esta materia coinciden en definir al aprendizaje como el proceso mediante el cual el sujeto estructura su conocimiento y adquiere competencias, habilidades y destrezas que le servirán en su vida futura. Por tal motivo, es durante los años escolares donde se aprehenden los valores, se cimentan las bases de lo que nos define y afianza nuestra identidad, aprendiendo pautas de conducta y conocimientos. Lograr este propósito contribuirá en el ciudadano a ejercer una activa, responsable y honesta participación en la vida política del país, en búsqueda del bien común.

Estamos convencidos de que la mejor garantía para afianzar las doctrinas y el logro efectivo del sistema democrático radica en educar al futuro ciudadano, al inculcarle desde sus primeros aprendizajes los principios democráticos elementales, incluyendo conocimientos en cuestiones políticas. Esta labor debe realizarse desde las escuelas. Aquí es donde se produce el proceso de construcción cognitiva que brinda a la persona saberes para toda la vida, por lo que debe constituir una política pública educativa que incluya, dentro del documento rector del Ministerio de Educación denominado currículo escolar, un curso sobre valores éticos, materia

electoral y gobernabilidad. Además, debe garantizar el logro de estándares de aprendizaje cuyas competencias a desarrollar tengan un alcance transversal a todas las materias, que incorpore el estudio de contenidos políticos y la práctica de valores democráticos en la escuela. Esto evidenciará efectos positivos en la vida futura de los estudiantes como ciudadanos críticos y comprometidos con el desarrollo de la sociedad.

Si a mediano plazo no se efectiviza una propuesta educativa en la que se priorice la formación de una conciencia ciudadana en los niños, púberes y adolescentes, se vislumbra para la democracia un futuro desolador: la crisis de gobernabilidad e intolerancia seguirá en aumento, la carencia de valores y ética en quienes acceden al gobierno será de tal magnitud, que viviremos en un caos, donde el poder de gobernar continuará siendo patrimonio de unos cuantos. En otras palabras, el poder se concentrará en personajes autodenominados la clase política, quienes con el pasar de los años se sienten dueños de nuestro país, pues sin control y supervisión del pueblo cambian leyes en su beneficio y negocian megacontratos con empresas extranjeras bajo las peores condiciones para nuestra nación. Ese nuevo orden de gobierno no podrá denominarse el gobierno del pueblo, ya que solo será el gobierno de una minoría, la cual ha secuestrado al país y sus instituciones, a causa de la inercia de sus ciudadanos que renunciaron a ejercer su cuota de poder, incapaces e indiferentes de participar en la vida política de su país y sin el ideal de ser actores políticos como lo exige una verdadera democracia.

CONCLUSIONES

1. La democracia implica participación, pero una participación en igualdad de condiciones. Esto, en nuestro país, no se logra si existe un desinterés por el objeto final del proceso de democratización, que solo cumplirá su verdadero rol cuando el pueblo conozca sus deberes y derechos en materia ciudadana, así como los mínimos conocimientos políticos. Si no logramos superar esta carencia, aun cuando tengamos un gran número de ciudadanos, tendremos individuos incapaces de ejercer su ciudadanía, es decir, solo simples electores, pero no actores de cambios políticos. Esto solo se logra educando a las futuras mentes en los menesteres políticos y formándolos con sólidos valores.
2. La democracia, según su diseño actual, presenta una falla estructural que ha sido aprovechada por quienes ostentan el poder para otorgarle otra connotación interpretativa, negativa al significado de lo que encierra esta institución. Con ello, la frase «democracia es el gobierno del pueblo» se presenta como una utopía inalcanzable. No hay poder del pueblo, si la sociedad encuentra limitantes en un sistema educativo carente de estándares educativos de calidad. El sistema educativo, tal como viene propuesto, es incompatible con el logro de competencias y principios democráticos.
3. La formación de una conciencia ciudadana en las nuevas generaciones debe ser un fin inmutable de los Estados democráticos, lo que implica retomar el camino de una educación de calidad para todos los ciudadanos, con preeminencia de la práctica de valo-

res, sin distinción de género ni condición social. De lo contrario, seguiremos involucionando a formas disfrazadas de democracia, carentes del bien común, donde reina la intolerancia y la ciudadanía se muestra inútil ante los quehaceres políticos.

4. La forma democrática, en la que se da la alternancia de roles, es decir, cuando el gobernado se desempeña como gobernante y viceversa, continúa siendo la más adecuada. Sin embargo, no debemos permitir que la democracia sea secuestrada y pierda su esencia. En nuestra sociedad peruana, se hace necesario mejores propuestas de control, que la fortalezcan. El Estado tiene la obligación de ofrecer a todos sus ciudadanos la oportunidad de que puedan desarrollar sus habilidades y destrezas en materias políticas y de gobierno. De este modo, al momento que reciban el llamado de servir a la patria, se encuentren aptos, con la convicción plena y los conocimientos necesarios de aportar al desarrollo del país.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- García Toma, V. (2005). Título II: Del Estado y la nación. En *La Constitución comentada*. Gaceta Jurídica.
- Montesquieu, C. (2010). *El espíritu de las leyes* [1748] (Libro V). Ediciones Ebsa.
- Mosca, G. (1992). *La clase política*. Fondo de Cultura Económica.
- Nholen, D. y Sabsay, D. (2007). Derecho Electoral. En D. Nohlen et al. (Comp.), *Tratado de derecho electoral comparado de América Latina* (pp. 27-38). FCE/IIDH/IDEA.

- Real Academia Española. (2014). *Diccionario de la lengua española*, 23.^a ed., [versión 23.3 en línea]. <https://dle.rae.es>
- Schunk, D.H. (2012). *Teorías del aprendizaje: una perspectiva educativa*. Pearson Educación.